



COPIA

Asunción, 15 de marzo de 2017

Ref.: Modificación Presupuestaria - SENAC

Nota PR/SENAC. N° 135/17.

Señor-

Lic. OSCAR LOVERA, Director General
Dirección General de Presupuesto
Ministerio de Hacienda

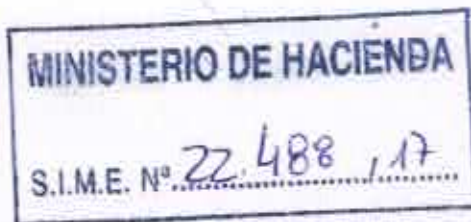
Me dirijo a usted y por su digno intermedio a donde corresponda, con el objeto de solicitar la aprobación en el módulo del Sistema de Programación Presupuestaria (SIPP), las modificaciones de las cuotas de Gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 6826/2017, dentro del Presupuesto 2017 de esta Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC) dependiente de la Presidencia de la República.

Al respecto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 del Decreto N° 6826/2017, se adjuntan copia autenticada de la Resolución SENAC N° 48/2017, que autoriza la modificación del Plan Financiero, con los anexos correspondientes.

Agradeciendo su atención, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.



Abg. María Soledad Quiñonez Astigarraga
Ministra- Secretaria Ejecutiva de la SENAC



Abg. Medina



RESOLUCIÓN SENAC N° 48/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 6826 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2017, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2017 DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SENAC) DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 14 de Marzo de 2017

VISTA: La necesidad de realizar modificaciones del Plan Financiero de la Institución, aprobado por Decreto N° 6826/2017.

El Decreto N° 6826/2017, "Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución de la Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" vigente para el Ejercicio Fiscal 2017"; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado" en su Artículo 21, modificado por la Ley N° 4767 de fecha 25 de octubre de 2012 establece: "Plan Financiero. La ejecución presupuestaria se realizará sobre la base de planes financieros, generales e institucionales, de acuerdo con las normas técnicas y la periodicidad que se establezca en la reglamentación. Se tomarán en cuenta el flujo estacional de los ingresos y la capacidad real de ejecución del presupuesto de los organismos y entidades del Estado. Dichos planes financieros servirán de marco de referencia para la programación de caja y la asignación de cuotas. Solo se podrán contraer obligaciones con cargo a saldos disponibles de asignación presupuestaria específica. No se podrá disponer de las asignaciones para una finalidad distinta a la establecida en el presupuesto...".

Que el Decreto N° 6715/2017, "Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, que reglamenta la Ley N° 5554, del 5 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017", el Anexo A (Guía de Normas y Procesos del Ejercicio Fiscal 2017), en su Artículo 35 dispone: "...Se regirá por las disposiciones establecidas en los Artículos 20 y 21, concordantes de la Ley N° 1535/1999, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo por el cual se aprueba el PF del PGN 2017 y las disposiciones emitidas por el MH o la SSEAF durante el proceso de ejecución del PGN 2017".

Que el citado Anexo A, en su Artículo 41 establece: "Los OEE podrán realizar modificaciones del Plan Financiero de ingresos y gastos, en el módulo de modificaciones presupuestarias, correspondientes a las Fuentes de Financiamiento 10 01 (dentro del monto del tope establecido) y 30 (excepto las donaciones), las que serán aprobadas por disposición legal de la Máxima autoridad Institucional. Un original de la misma deberá ser remitida por la UAF o SUAF de la Entidad a la DGP para su correspondiente aprobación en el SIAF...".



Soledad Quiñones A.
Ministra - Secretaría Ejecutiva
SENAC



RESOLUCIÓN SENAC N° 49/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 6826 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2017, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2017 DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SENAC) DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

- 2 -

Que el Decreto N° 6826/2017, "Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución de la Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" vigente para el Ejercicio Fiscal 2017", en su Artículo 1° estipula: "Apruébase el Plan Financiero (PF) del Presupuesto General de la Nación aprobado por la Ley N° 5554/2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017, de conformidad con los Planes Financieros Institucionales de los Organismos y Entidades del Estado (OEE)..."

Que el mencionado Decreto, en su Artículo 19 dispone: "Autorízase a los OEE a realizar modificaciones del Plan Financiero de ingresos y gastos en el Módulo de Modificaciones Presupuestarias correspondientes a las Fuentes de Financiamiento 10 01 (dentro del monto del tope establecido) y 30 (excepto las donaciones), las que serán aprobadas por disposición legal de la máxima autoridad institucional..."

Que la modificación permitirá adecuar las cuotas del Plan Financiero a los efectos del Pago al Personal Contratado que desempeñan tareas de apoyo en el orden Administrativo y Misional en la Institución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**LA MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA DE LA
SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**

RESUELVE:

- Art. 1°.-** Autorizar la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 6826 de fecha 22 de febrero de 2017, dentro del Presupuesto 2017 de la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC) dependiente de la Presidencia de la República por el monto de GUARANÍES DIEZ Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL (G. 18.978.000.-), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.



Abg. María Soledad Quiñónez Astigarraga
Ministra- Secretaria Ejecutiva SENAC

ANEXO RESOLUCION 'SENAC N° 48/2017.'

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 6826 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2017, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2017 DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCION (SENAC) DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
 Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.
 Tipo de Presupuesto: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN
 Programa: 2 SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD
 Subprograma: 12 LUCHA CONTRA LA CORRUPCION
 Unidad Responsable: 53 SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Código O.G.F.F.O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
145 10 1 99	HONORARIOS PROFESIONALES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	3.900.000	0	0	3.900.000
		Marzo	3.900.000	0	3.900.000	7.800.000
		Abril	3.900.000	0	3.900.000	7.800.000
		Mayo	3.900.000	0	3.900.000	7.800.000
		Junio	3.900.000	0	3.900.000	7.800.000
		Julio	3.900.000	3.900.000	0	0
		Agosto	3.900.000	3.900.000	0	0
		Setiembre	3.900.000	3.900.000	0	0
		Octubre	3.900.000	3.900.000	0	0
		Noviembre	3.378.000	3.378.000	0	0
		Diciembre	3.206.500	0	3.378.000	6.584.500
Totales por Entidad:			41.684.500	18.978.000	18.978.000	41.684.500

Domingo Rubén Allende Avalos
 Jefe de Presupuesto
 SENAC

Atilio Javier Camero
 Director Gral. Adm. y Finanzas
 SENAC



Soledad Quiñones A.
 Ministra - Secretaria Ejecutiva
 SENAC

ANEXO RESOLUCION 'SENAC N° 48/2017.'

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 6826 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2017, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2017 DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCION (SENAC) DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

12-01-2-002-12-00-000

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Tipo de Presup.: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa: 2 SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD
Sub-programa: 12 LUCHA CONTRA LA CORRUPCION
Unidad Resp.: 53 SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Programación por Productos

Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Producto: 1275 SERVICIOS PARA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN						
145 10 001 99	HON. PROFESIONALES	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	3.900.000	0	0	3.900.000
		MARZO	3.900.000	0	3.900.000	7.800.000
		ABRIL	3.900.000	0	3.900.000	7.800.000
		MAYO	3.900.000	0	3.900.000	7.800.000
		JUNIO	3.900.000	0	3.900.000	7.800.000
		JULIO	3.900.000	3.900.000	0	7.800.000
		AGOSTO	3.900.000	3.900.000	0	0
		SEPTIEMBRE	3.900.000	3.900.000	0	0
		OCTUBRE	3.900.000	3.900.000	0	0
		NOVIEMBRE	3.378.000	3.378.000	0	0
		DICIEMBRE	3.206.500	0	3.278.000	0
		Totales:			41.684.500	18.978.000
Total Sub Programa:			41.684.500	18.978.000	18.978.000	41.684.500
Total Programa:			41.684.500	18.978.000	18.978.000	41.684.500
TOTAL:			41.684.500	18.978.000	18.978.000	41.684.500

Domingo Rubén Astudillo de Avalos
Jefe de Presupuesto
SENAC

Aylio Javier Zamora
Director Gral. Adm. y Finanzas
SENAC



Soledad Quiñones A.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAC